



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 23 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1466/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1661**, de fecha 03 de Mayo de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Jacqueline Pedraza Venegas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☉ Informe Social N° 106, de fecha 02.05.2022, a nombre de Jacqueline Pedraza Venegas.
- ☉ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ☉ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☉ Certificado de Nacimiento de Cristóbal Moya Pedraza.
- ☉ Receta Médica, a nombre de Cristóbal Moya, de fecha 20.04.2022.
- ☉ Cotización de fecha 27.04.2022, emitida por Farmacias Plaza, por la suma total de \$99.310.-.
- ☉ Certificado Médico, de fecha 09.08.2021, a nombre de Cristóbal Moya Pedraza.
- ☉ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Jacqueline Pedraza Venegas.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 550**, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$297.930.- (doscientos noventa y siete mil novecientos treinta pesos)**, a nombre de **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza)**, RUT N° _____, correspondiente al pago de tratamiento tópico; beneficio concedido a **Jacqueline del Carmen Pedraza Venegas**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada e:

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.C. V.ZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Jacqueline Pedraza Venegas.doc